

Decreto N° 06/98

Puerto Yerúa, 16 de junio de 1998

Lista:

El convenio celebrado con la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 33 Damían P. Garat, de Villa Adela

Considerando:

Que hace las relaciones institucionales del ente educativo con esta Municipalidad

Que de esta forma la Municipalidad brinda asistencia de asesoramiento y practica a los estudiantes.

Que hace a esta acción de gobierno propender a la discusión de las cuestiones administrativas y contables.

Por Ello:

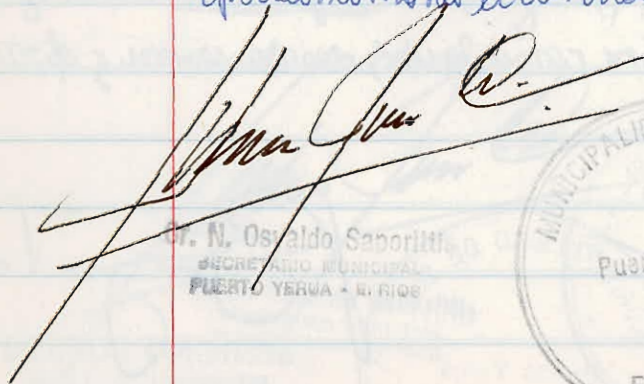
El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yerúa en uso de las atribuciones establecidas en la Ley 2001 y Concordantes.

Decreto.

Artículo 1°: Aceptar el convenio de pasantías con la Escuela N° 33 Damían P. Garat. referido a la alumna: Burgos Lorena, DNI 28.110.357.

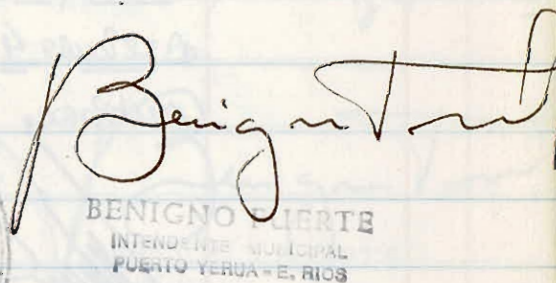
Artículo 2°: El presente para ser aprobado por el Secretario Municipal.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer, y oportunamente archívese.



N. Osvaldo Saporiti
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS





BENIGNO PUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS